



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 15 DIC 2023

Expte. N° 14.633/2023

656.23

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 2084/23, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química – Dra. Ing. Viviana MURGIA – solicita se designe al Ing. Matías Rodrigo Altamirano, como Profesor Adjunto suplente, con Dedicación Simple para la asignatura “Instalaciones Eléctricas” de la carrera de Ingeniería Química, por vía de excepción en el marco de la Resoluciones FI N° 74-CD-2022 y FI N° 207-CD-2023, a partir de la fecha que se establezca en el acto administrativo que así lo disponga y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta el reintegro del ocupante interino del cargo o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a inscripción de interesado, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales de la asignatura “Instalaciones Eléctricas” de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, ocupado interinamente por el Ing. Miguel Ángel Salom, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber sido promocionado a un cargo de mayor jerarquía.

Que, se cumple la condición contemplada en la Resolución FI N° 74-CD-2022 y FI N° 207-CD-2023.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos para asumir la función para la cual será designado;



656.23

Expte. N° 14.633/2023

Que el artículo 4° de la Resolución FI N° 74-CD-2022 encomienda al Sr. Decano "*la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda*".

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 346/2023 (CAA) y N° 050/2023 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

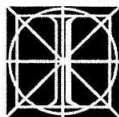
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, con marco en las Resoluciones FI N° 74-CD-2022 y FI N° 207-CD-2023, como PROFESOR ADJUNTO suplente, con Dedicación SIMPLE para la asignatura "INSTALACIONES ELÉCTRICAS" de la carrera de Ingeniería Química que se dicta en esta Facultad, a partir del 11 de diciembre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el reintegro del ocupante interino del cargo o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a inscripción de interesado, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTICULO 2°. - Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de PROFESOR ADJUNTO interino, con Dedicación SIMPLE, ocupado interinamente por el Ing. Miguel Ángel SALOM, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber sido promocionado a un cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas*



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expte. N° 14.633/2023

*Prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".*

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTICULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.


RAF.

RESOLUCIÓN FI

656 - D - 2023

Página 3 de 3

  
FABIANA J. CHAZALE DE GARECA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. Y FINANCIERO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA